

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta, Cundinamarca, 06 JUL 2020

Rad. Ejecutivo a continuación de Laboral 2017-00225

Visto el informe secretarial, se dispone:

Atendiendo la solicitud de la parte ejecutante y de conformidad a lo estipulado en el artículo 465 del Código General del Proceso, se ordena comunicar de inmediato al Juzgado Civil del Circuito de Villeta, dentro del proceso 2012-00282 de Banco Agrario contra Hugo Hernando Moya Cubillos, que aquí cursa, el embargo decretado dentro de la presente actuación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

| | |
|---|---|
| JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA | |
| HOY, <u>07 JUL 2020</u> | SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR |
| ANOTACIÓN EN ESTADO LABORAL No. <u>034</u> | |
| CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria | |

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villete, Cundinamarca, _____

Rad. Ejecutivo a continuación Laboral 2018-00212

Teniendo en cuenta que el presente trámite se encuentra inactivo, en acatamiento de lo reglado en el parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se dispone ordenar el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZALEZ
JUEZ

| | |
|---|--|
| JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO VILLETA - CUNDINAMARCA SECRETARÍA | |
| Hoy, <u>07 JUL 2020</u> | se notifica la presente providencia por anotación en |
| Estado Laboral No. <u>034</u> | |
| CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaría | |

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villetea, Cundinamarca, 06 JUL 2020

Rad. Divisorio 2016-00109

Visto el informe secretarial, se dispone:

Vencido el término de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso, sin que los emplazados HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSAURA RODRÍGUEZ VIUDA DE PINZÓN comparecieran al proceso, se hace imperioso designar en su representación un curador ad-litem, por ende, se nombra a Elber Osbaldo Vargas Zapata. Comuníquesele la presente decisión por el medio más expedito. Si acepta, practíquesele la notificación personal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ

| | |
|--|---|
| JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA | |
| HOY, <u>07 JUL 2020</u> | SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR |
| ANOTACIÓN EN ESTADO LABORAL No. <u>034</u> . | |
| CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria | |